



Señor (a)
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO:	KELLY JULIETH RESTREPO ESCOBAR Y JUAN FELIPE RESREPO ESCOBAR
RADICADO:	2018-1208
ASUNTO:	TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO

CAMILO ANDRÉS RIAÑO SANTOYO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como endosatario al cobro por parte de la entidad demandante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestarle al despacho que la anterior obligación fue cancelada en su totalidad incluyendo capital, intereses, costas judiciales y demás gastos que se generaron dentro del proceso.

Así mismo le indico que los dineros que se encuentren consignados en la cuenta que tiene el juzgado con el banco agrario, los mismos deberán ser reintegrados a cada uno de los demandados en su totalidad.

Le oficio a efectos del desembargo

Renuncio a términos de ejecutoria.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


CAMILO ANDRÉS RIAÑO SANTOYO
TP 185.918 del C. S de la J.
Apoderado.
EAB